



**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR**

**ACTA No. CUARENTA Y CUATRO**

**Sesión:** MATUTINA DEL PLENARIO DE  
COMISIONES LEGISLATIVAS

**Fecha:** 18 de junio de 1986

**SUMARIO:**

CAPITULOS:

- I Instalación de la Sesión
- II Lectura del Orden del Día
- III Lectura del Primer Punto del Orden del Día:  
"Segundo debate del Proyecto de Decreto que faculta al Concejo Municipal de Milagro la venta de Terrenos en la ciudadela Assad Bucaram"
- IV Lectura del segundo punto del Orden del Día: "Segundo debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley Notarial".
- V Lectura del tercer punto del Orden del Día: "Primer debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Extranjería".
- VI Lectura del cuarto punto del Orden del Día: "Primer debate del Proyecto de Decreto por el cual se autoriza al Ministerio de Salud vender terrenos de su propiedad a favor de la Asociación de Empleados y Trabajadores del Hospital Pablo Arturo Suárez".
- VII Lectura del quinto punto del Orden del Día: "Primer debate del Proyecto de Ley"

418



## CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

**ACTA No.** CUARENTA Y CUATRO**Sesión:** MATUTINA DEL PLENARIO DE  
COMISIONES LEGISLATIVAS**Fecha:** 18 de junio de 1986**SUMARIO:**

- 2 -

CAPITULOS:

- que crea rentas a favor de la Fundación - Carlos Pérez en la Provincia del Cañar".
- VIII Lectura del sexto punto del Orden del Día "Primer debate del Proyecto de Ley de Com pensación de los Fondos de Vialidad Agropeu cuaria y Fomento de Mano de Obra, Sanea - miento Ambiental de Forestación y Refores - tación".
- IX Lectura del séptimo punto del Orden del Día " Segundo debate del Proyecto de Ley de Ca rrera Administrativa de la Función Legisla tiva".
- X Clausura de la Sesión.



**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR**

**ACTA No.**

**Sesión:** MATUTINA DEL PLENARIO DE  
COMISIONES LEGISLATIVAS

**Fecha:** 18 de JUNIO DE 1986

**INDICE:**

CAPITULOS:

PAGINAS:

I	Instalación de la Sesión	2
II	Lectura del Orden del Día	2
III	Lectura del Primer punto - del Orden del Día: <u>INTERVENCIONES:</u> H. GUILLEN MURILLO	4, 5
	H. CASTILLO VIVANCO	6
IV	Lectura del Segundo punto del Orden del Día:	6
V	Lectura del Tercer punto del Orden del Día	10
VI	Lectura del Cuarto punto del Orden del Día:	12
VII	Lectura del Quinto punto del Orden del Día:	14
VIII	Lectura del Sexto punto del Orden del Día	16
IX	Lectura del Séptimo punto del Orden del Día <u>INTERVENCIONES:</u> H. SUAREZ MIELES	19, 28, 29, 32, 36, 39
	H. PALACIOS MONSALVE	20, 23, 24
	H. COBO BARONA	21, 22, 34, 36, 38

*[Handwritten signature]*



**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR**

**ACTA No. CUARENTA Y CUATRO**

**Sesión:** MATUTINA DEL PLENARIO DE  
LAS COMISIONES LEGISLATIVAS

**Fecha:** junio 18 de 1986

**INDICE:**

- 2 -

CAPITULOS:

PAGINAS:

H. SAQUISELA TOLEDO	29, 30
H. ZAMBRANO BENITEZ	30, 31, 33, 34
	36, 37
H. TORRES GUSZMAN	33, 38
H. RIVAS VALLE	41.
X Clausura de la Sesión	43



*Handwritten signature or initials*

En la ciudad de Quito, a los dieciocho días del mes de junio de mil novecientos ochenta y seis, en la Sala de Sesiones del H. Congreso Nacional, bajo la Presidencia del H. doctor AVERROES BUCARAM ZACCIDA, Presidente del H. Congreso Nacional, se instala la sesión extraordinaria matutina del Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes, siendo las 11H00.-----

En la Secretaría actúa el señor Abogado Wilson Córdova Loor, Prosecretario del H. Congreso Nacional.-----

Concurren los siguientes Honorables señores Diputados:

COMISION DE LO CIVIL Y PENAL

- |                                |                              |
|--------------------------------|------------------------------|
| H. CARTWRIGHT BETANCOURT ERROL | H. SAQUISELA TOLEDO VIRGILIO |
| H. IZURIETA DE OVIEDO JOSEFINA | H. TORRES GUZMAN ELOY        |
| H. PLAZA VERDUGA LEONIDAS      |                              |

COMISION DE LO LABORAL Y SOCIAL

- |                             |                     |
|-----------------------------|---------------------|
| H. COBO BARONA MARIO.       | H. PALACIOS LUIS    |
| H. GUILLEN MURILLO HUMBERTO | H. RIVAS VALLE JOSE |
| H. LARREA MARTINEZ FERNANDO |                     |

COMISION DE LO ECONOMICO, AGRARIO, INDUSTRIAL Y COMERCIAL

- |                               |                          |
|-------------------------------|--------------------------|
| H. CARMIGNIANI GARCES EDUARDO | H. MEJIA VILLA FRANCISCO |
| H. CASTILLO VIVANCO BOLIVAR   | H. QUEVEDO TORO MARCELO  |
| (H. HERRERA VILLACIS FREDDY)  | H. SUAREZ MIELES MARIO   |

COMISION DE LO TRIBUTARIO, FISCAL, BANCARIO Y DE PRESUPUESTO

- |                           |                             |
|---------------------------|-----------------------------|
| H. CEVALLOS VEGA RUBEN    | H. PEREZ INTRIAGO ALVARO    |
| H. ESPINEL JARAMILLO JOSE | H. ZAMBRANO BENITEZ IGNACIO |
| H. LALAMA NIETO JOAQUIN   |                             |

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, proceda a constatar el quórum.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. Se encuentran presentes los siguientes honorables señores Legisladores: En la Comisión de lo Civil, los Honroables Errol Cartwright, Leonidas

HMS

Plaza, Josefina Izurieta de Oviedo, Eloy Torres Guzmán, y el Honorable Virgilio Saquisela, están presentes cinco Honorables Legisladores en esta Comisión. En la Comisión de lo laboral están presentes los Honorables: Humberto Guillén, José Rivas, César Palacios y Mario Cobo, están presentes cuatro Honorables Legisladores. En la Comisión de lo Económico están presentes los Honorables: Francisco Mejía, Eduardo Carmigniani, Mario Fidel Suárez y Marcelo Quevedo, están presentes cuatro Honorables Legisladores. En la Comisión de Presupuesto están presentes los Honorables Joaquín Lalama, Jorge Zambrano, Rubén Cevallos y José Espinel, están presentes cuatro Honorables Legisladores en esta Comisión. Existiendo quórum cada una de las Comisiones Legislativas Permanentes, existe quórum en el Plenario, señor Presidente.-----

- I -

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Existiendo el quórum respectivo, se instala la sesión. Proceda a dar lectura al Orden del Día.-----

- II -

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Orden del Día del Plenario de las Comisiones Legislativas. Sesión matutina extraordinaria del día miércoles 18 de junio de 1986. Primero.- Segundo debate del Proyecto de Decreto que faculta al Consejo Municipal de Milagro, la venta de terrenos en la ciudadela Assad Bucaram.- Segundo.- Segundo Debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley Notarial.- Tercero.- Primer Debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Extranjería.- Cuarto.- Primer debate del Proyecto de Decreto por el cual se autoriza al Ministerio de Salud vender terrenos de su propiedad a favor de la Asociación de Empleados y Trabajadores del Hospital Pablo Arturo Suárez.- Quinto.- Primer debate del Proyecto de Ley que crea rentas en favor de la Fundación Carlos Pérez en la Provincia de el Cañar. Sexto.- Primer debate del Proyecto de Ley de Compensación de Fondos de Vialidad Agropecuaria y Fomento de Mano de Obra, Saneamiento Ambiental y de Forestación y Reforestación; y, séptimo.- Segundo debate del Proyecto de Ley de Carrera Administrativa de la Función Legislativa". Hasta aquí el Orden -

del Día, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Saquisela.-----

EL H. SAQUISELA TOLEDO.- Señor Presidente, señores Diputados: en el ocaso de este Plenario Legislativo, con el mayor comedimiento me permito pedir en su autoridad, señor Presidente, y de todos y cada uno de los señores Diputados que hacen el Plenario Legislativo, que el único Proyecto en directo beneficio de quienes ganan el pan con el sudor de su frente y no con empleos públicos, a favor de veinte mil tejedores de la paja toquilla, si está en vuestra buena voluntad, señores diputados de la República, que el primer debate que consta en el punto número cinco de este Orden del Día, pase a ser considerado en primer término, en la certeza de que, asimismo con el mayor respeto, he de demandar que todos y cada uno de los diputados demos el quórum pertinente a objeto de que los siete puntos constantes en el Orden del Día de esta sesión de Plenario sean evacuados, señor Presidente. Me permito esta demanda de su autoridad y de todos y cada uno de los señores Diputados en directo beneficio de veinte mil toquilleros de la Provincia del Cañar. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Yo pienso que este Orden del Día, a pesar de que los proyectos son puntos cortos, vamos a terminarlos creo antes del partido del mundial, que creo que es lo que también les interesa a los señores legisladores. Proceda a dar lectura al primer punto del Orden del Día.-----

- III -

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. El primer punto del Orden del Día dice: "Segundo debate del Proyecto de Decreto que faculta al Concejo Municipal de Milagro la venta de terrenos en la ciudadela Asaad Bucaram". Hasta aquí el primer punto del Orden del Día, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda a dar lectura artículo por artículo y luego a los considerandos para ir debatiendo y que el Congreso se pronuncie en este segundo debate.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Existe informe favorable?-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, existe informe favorable presentado por la Comisión.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- ¿No existe informe de minoría?-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- No, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Se da paso, entonces, al informe favorable. Proceda a dar lectura al primer artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. El primer Artículo del Proyecto dice así: "Artículo 1º.- Facúltase al Concejo Cantonal de Milagro para que previa la calificación de la Comisión de Adjudicación y sin necesidad de pública subasta, venda al precio de diez sucres el metro cuadrado, en forma directa y de contado, los solares que están bajo su dominio y que se encuentren en la actualidad en posesión de los moradores de la Ciudadela Asaad Bucaram".- Hasta aquí el Artículo primero del Proyecto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No existe intervención alguna. Los señores Legisladores que estén de acuerdo con el primero Artículo - de este Proyecto, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- De dieciocho Honorables Legisladores presentes, quince por el Artículo primero del Proyecto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido aprobado. Proceda a dar lectura al segundo Artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Artículo 2º EL Honorable Congreso Nacional, nombrará de su seno una Comisión - la misma que se encargará de calificar y adjudicar los solares a sus actuales ocupantes, siempre y cuando estos hayan edificado algún tipo de vivienda y habitado en ella, con su familia - por un lapso no menor de cinco años". Hasta aquí el segundo artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sobre el segundo Artículo, Honorable Guillén.-----

EL H. GUILLEN MURILLO.- Señor Presidente, lamentablemente en la sesión en que se trató en primer debate este proyecto, se hicieron observaciones; pero el proyecto, la Secretaría del Congreso no lo ha mandado a la Comisión de lo Laboral y Social para que fuera reestructurado de acuerdo a las observaciones que se hicieron en el primer debate, no es cierto que este Proyecto tiene informe favorable. Se hizo una observación en que se suprimía este criterio que se nombraría por parte del Congreso Nacional una comisión de legisladores para que adjudicaran y cali



ficarán los terrenos a ser expropiados y a ser legalizados por parte de los poseesionarios de estas tierras. Si este Proyecto no ha ido a la Comisión, señor Presidente, mal puede tratarse-lo en segundo debate en la sesión del día de hoy; y si es necesario de que la Secretaría ponga un poco más de atención en cuanto a las observaciones que se hacen por parte de los diputados en la lectura o en el debate de los proyectos, y que sean remitidos en forma oportuna a la Comisión correspondiente; este proyecto no ha sido enviado y hasta el día de ayer - por parte de la Comisión, se procedió a llamar a la Secretaría del Congreso, solicitando que este proyecto fuera enviado a la Comisión de lo Laboral y Social y poder cumplir con una obligación nuestra de preparar y de reestructurar este proyecto para segundo y definitivo debate, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario. confirme.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente; con fecha diecisiete de junio del presente año y mediante oficio N° 149-2, se remitió al señor Doctor Humberto Guillén, Presidente de la Comisión Legislativa de lo Laboral y Social, las observaciones a varios proyectos, entre los cuales está al primer debate del Proyecto de Decreto mediante el cual se faculta al Concejo Cantonal de Milagro para que venda solares ubicados en la ciudadela Asaad Bucaram. Esto ha sido recibido por la señorita Pilar Vera, el día 17 a las diez horas. Me remito a la fe de presentación otorgada por la empleada de la Comisión, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Vamos, entonces, a solucionar este problema; si bien es cierto pedí que se me confirme si existe informe de la Comisión, existe informe de la Comisión del 12 de junio, pero esto es para primer debate se realizaron observaciones a este proyecto cuando se discutió en primer debate y recién el día de ayer se ha enviado a la Comisión respectiva. Ha existido una confusión pensándose que era informe para segundo y definitivo debate.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Así es señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Por lo consiguiente, si algún legislador acoge la sugerencia de la Presidencia del Congreso, de que se considere el artículo aprobado, para que posteriormente pase a la respectiva Comisión, se suspenda la discusión de este proyecto para que pase a la Comisión y que se envíe el informe en segundo debate?. Diputado Castillo.-----

*[Handwritten signature]*

EL H. CASTILLO VIVANCO.- Acojo y hago mío el planteamiento de la Presidencia porque lo considero absolutamente necesario, dado que la Comisión debe pronunciarse y examinar el proyecto.---

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Hay un pedido de reconsideración sobre el Artículo primero de este proyecto. Los señores Legisladores que estén de acuerdo de que se reconsidere el Artículo primero aprobado, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- De dieciocho Honorables legisladores presentes, trece por la reconsideración planteada, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Existen las dos terceras partes?-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está reconsiderado el Artículo primero - Honorable Castillo.-----

EL H. CASTILLO VIVANCO.- Considero necesario, señor Presidente el que se suspenda el tratamiento de este Proyecto hasta que la Comisión respectiva haya realizado el estudio e informe correspondiente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Presenta como moción? ¿Hay apoyo? Existe el apoyo. Los señores Legisladores que estén de acuerdo con la moción del Honorable Castillo, de que se suspenda la discusión de este Proyecto para que pase a la respectiva Comisión a analizar las observaciones que se hicieron en primer debate y que luego se nos informe al Plenario para segundo debate, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- De dieciocho Honorables Legisladores presentes, catorce por la moción planteada, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido aprobada. Se suspende la discusión de este Proyecto. A pesar de que ya se ha enviado a la respectiva Comisión las observaciones, ruego al Presidente de la Comisión lo más pronto posible esperar el informe. Ha habido una confusión en la tramitación de este Proyecto. Proceda a la lectura del segundo punto del Orden del Día.-----

- IV -

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. El segundo punto del Orden del Día: "Segundo debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley Notarial". Hasta aquí el segundo punto del Or -

del del Día, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE ¿Existe informe?-----

EL SEÑOR SECRETARIO P.- No existe informe porque no hubo obser-  
vaciones en el primer debate, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No hubo observaciones, muy bien. Proce-  
da entonces a dar lectura a los artículos, posteriormente tam-  
bién a los considerandos y que el Plenario vaya debatiendo y se  
pronuncie sobre este Proyecto.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Artículo 1º Re-  
formar el Artículo ocho de la Ley Notarial para establecer un -  
sistema de puntaje que permita una mejor selección de los oposito-  
res, al mismo tiempo que garantice la estabilidad de los No-  
tarios en ejercicio, siempre que no haya registrado falta grave  
legalmente comprobada". Hasta aquí el Artículo primero del Pro-  
yecto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario; Por favor, parece que  
existe nuevamente una confusión, usted está leyendo en la expo-  
sición de motivos los numerales. Proceda a dar lectura al pri-  
mer Artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, existe un error en  
la lectura. El Artículo primero del Proyecto es el siguiente:  
"Agreguese al Artículo ocho de la Ley Notarial, lo siguiente: -  
Se calificará a los opositores de acuerdo con el siguiente pun-  
taje: cuatro puntos por el actual ejercicio de la notaría; un -  
punto por cada año de ejercicio del cargo, hasta un máximo de -  
cuatro; un punto por cada título otorgado por las Universidades,  
hasta un máximo de tres; un punto por cada dos años en el desem-  
peño de las cátedra universitaria, asignaturas vinculadas con -  
la actividad notarial, hasta un máximo de tres; un punto por ca-  
da obra publicada sobre materias relacionadas con la actividad  
notarial, hasta un máximo de tres; y, un punto por cada cuatro  
años de haber ejercido cargo en la Función: Jurisdiccional, has-  
ta un máximo de tres. Si los opositores a una misma notaría a-  
creditaren igualdad de puntaje, la Corte nombrará al notario en  
ejercicio". Hasta aquí el Artículo primero del Proyecto, señor  
Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- ¿No existe intervención alguna?. Los se-  
ñores legisladores que estén de acuerdo con el Artículo primero  
de este Proyecto, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECTETARIO.- De diecisiete Honorables Legisladores -

presentes, doce por el Artículo primero del Proyecto.-----  
EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido aprobado. Proceda a dar lectura  
al siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Artículo 2º.- Reem  
plácese la expresión "seis años" por "cuatro años" en el Ar --  
tículo once de la misma Ley".- Hasta aquí el Artículo dos del  
proyecto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- ¿No existe intervención alguna?. Los se  
ñores Legisladores que estén de acuerdo con el Artículo segun  
do de este Proyecto, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- De diecisiete Honorables Legisladores pre  
sentes, once por el Artículo dos del Proyecto, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido aprobado el Artículo dos. Proceda  
dar lectura al siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- "Artículo 3º.- A  
gréguese al Artículo 18 los siguientes numerales: 7.- Incorpo -  
rar al Libro de Diligencia actas de remates, de sorteos y de o -  
tros actos en que hayan intervenido a rogación de parte y que -  
no requieran de las solemnidades de la escritura pública; 8.-  
Conferir extractos en los casos previstos en la Ley; y 9.- Prac  
ticar reconocimientos de firmas". Hasta aquí el Artículo tres  
del Proyecto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- ¿No existe intervención alguna?. Los se  
ñores Legisladores que estén de acuerdo con el Artículo tercero  
de este Proyecto que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- De diecisiete Honorables Legisladores -  
presentes, catorce por el Artículo tres del Proyecto, señor Pre  
sidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido aprobado. Proceda a dar lectura  
al siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Artículo 4º Des  
pués del Artículo 48, agréguese lo siguiente: "Título III.- De  
la Organización Notarial.- Artículo 49.- En cada distrito ju  
dicial habrá un colegio de Notarios. Los Colegios de Notarios  
de la República integrarán la Federación Ecuatoriana de Nota -  
rios, persona jurídica de derecho privado, que tendrá la repre  
sentación del notario en lo nacional e internacional.- Se regi  
rá por el estatuto elaborado por la Asamblea de los Colegios -  
de Notarios y aprobado por el Presidente de la República". Has

ta aquí el Artículo cuatro del Proyecto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sobre el artículo cuarto, ¿no existe intervención alguna? Vamos a proceder a tomar votación. Los señores Legisladores que estén de acuerdo con el Artículo cuatro de este proyecto, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- De diecisiete Honorables Legisladores presentes, dieciséis por el Artículo cuatro del Proyecto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido aprobado el Artículo cuatro. Proceda a dar lectura al siguiente artículo del Proyecto.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. El Artículo cinco del Proyecto dice: Deróganse las disposiciones a la presente Ley, que entrará en vigencia desde su publicación en el Registro Oficial".- Hasta aquí el Artículo cinco del Proyecto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- ¿No existe intervención alguna?. Los señores Legisladores que estén de acuerdo con el Artículo quinto de este Proyecto, por favor que se sirvan levantar el brazo.---

EL SEÑOR SECRETARIO.- De diecisiete Honorables Legisladores presentes, diecisiete por el Artículo cinco del Proyecto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido aprobado el Artículo quinto. Proceda a dar lectura a los considerandos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. Los considerandos del Proyecto dicen así: "EL Plenario de las Comisiones Legislativas, Considerando: Que mediante Decreto Supremo N° 158, de 11 de noviembre de 1966, se expidió la Ley Notarial; Que los notarios presentan una garantía eficaz para la seguridad jurídica de los actos y contratos que se celebran con su intervención, y, por lo tanto, se debe procurar su estabilidad acorde con lo dispuesto en el Artículo noventa y siete de la Constitución Política; Que es conveniente para la superación profesional, fomentar la organización de los fedetarios de conformidad con el literal j) del Artículo diecinueve de la Ley Notarial; y, En uso de las facultades que le concede el Artículo sesenta y seis de la Constitución Notarial".- Hasta aquí los considerandos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Sobre los considerandos? No existe intervención alguna, vamos a proceder a tomar votación. Los señores Legisladores que estén de acuerdo con los considerandos de este Proyecto, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- De diecisiete Honorables Legisladores presentes, quince por los considerandos, señor Presidente.-----  
EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido aprobado. Habiendo sido aprobados los artículos de este Proyecto tal como están y los considerandos, se ha aprobado esta Ley, de parte del Plenario de la Comisiones Legislativas. Señor Secretario: proceda a dar el trámite respectivo, que de acuerdo a la Constitución Política del Estado, tiene que el Presidente de la República, pronunciarse sobre la misma. Proceda a dar lectura al siguiente punto del Orden del Día.-----

- V -

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. El tercer punto del Orden del Día dice: "Primer debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Extranjería".- Hasta aquí el tercer punto del Orden del Día, señor Presidente.-----  
EL SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Existe informe sobre el mismo?-----  
EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, existe informe favorable.-----  
EL SEÑOR PRESIDENTE.- No existiendo informe de minoría, se da paso al informe de mayoría.-----  
EL SEÑOR SECRETARIO.- Existe informe de mayoría, señor Presidente, no de minoría.-----  
EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda a dar lectura artículo por artículo y luego a los considerandos, para ir debatiendo en este primer debate.-----  
EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. El Artículo primero del Proyecto dice: "Añádase el inciso primero del Artículo dos de la Ley de extranjería, lo siguiente: Los extranjeros que hubiesen sido admitidos con inmigrantes en el país, están obligados a integrarse, sin distincos ni discriminaciones de ninguna clase, en la comunidad nacional. Prohíbese la conformación de grupos extranjeros aislados del resto de la población del país o la concentración de estos en espacios territoriales de terminados a nivel urbano o rural. Caso de incurrir en estas prohibiciones, los extranjeros inmigrantes o naturalizados perderán su visa de inmigración o su carta de naturalización". Hasta aquí el Artículo primero del Proyecto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No existe intervención alguna. Proceda a dar lectura al siguiente Artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 2º Inclúyase, luego del Artículo dos de la Ley de Extranjería un nuevo Artículo con el siguiente texto: "De conformidad con el numeral seis del Artículo diecinueve de la Constitución vigente, se reconoce la libertad religiosa con las limitaciones prescritas en la Ley; por ello, en función de la indispensable integración nacional, prohíbese la actividad proselitista de sectas extranjeras ajenas a la conformación histórica de nuestra nacionalidad indo-ibérica". Hasta aquí el Artículo dos del Proyecto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No existe intervención alguna en este debate sobre el artículo. proceda a dar lectura al siguiente.----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Artículo 3º.- Inclúyese, luego del Artículo tres, el siguiente artículo: "Las minorías nacionales de otros países que deseen inmigrar al Ecuador, solo podrán hacerlo en forma individual o familiar. Prohíbese su ingreso como grupo o secta organizada y, de conformidad con el Artículo dos de esta Ley, estarán obligados a integrarse a la comunidad nacional, evitándose toda posibilidad de concentración espacial o territorial de esta población inmigrante. Hasta aquí el Artículo tres del Proyecto. Señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- ¿No existe intervención alguna? Proceda a dar lectura al siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Artículo 4º Las presentes reformas a la Ley de Extranjería entrarán en vigencia a partir de la fecha de su promulgación en el Registro Oficial". Hasta aquí el Artículo cuatro del Proyecto, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- ¿No existe observación alguna a este Artículo? Proceda a dar lectura a los considerandos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. Los considerandos del Proyecto dicen así: El Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes, Considerando: Que es necesario promover y robustecer la integración étnico cultural de la comunidad nacional siendo esta una función primordial del Estado de conformidad con el Artículo dos de la Constitución vigente. Que, como lo establece el Artículo cuatro de la Carta fundamental, -- "El Estado Ecuatoriano condena toda forma de colonialismo y de discriminación o segregación racial"; Que en el Artículo catorce de la Constitución se estatuye que los extranjeros gozan de

YMS

los mismos derechos que los ecuatorianos, con las limitaciones - establecidas en la Constitución y en la Ley; Que el Estado "fomenta y facilita la inmigración selectiva"; Que es necesario que la inmigración aceptada por el país se integre obligatoriamente a la comunidad nacional, evitándose toda forma de aislamiento especial étnico o cultural.- En uso de las atribuciones constitucionales de que se halla investido, EXPIDE: Las siguientes Reformas a la Ley de Extranjería". Hasta aquí los considerandos del Proyecto, señor Presidente.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- No existe intervención alguna en este primer debate sobre los considerandos y no habiendo existido observaciones a los artículos y a los considerandos, señor Secretario proceda a dar el trámite respectivo para el segundo debate.----

EL SENOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Proceda a dar lectura al siguiente punto del Orden del Día.-----

- VI -

EL SENOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. El cuarto punto del Orden del Día dice: "Primer debate del Proyecto de Decreto por el cual se autoriza al Ministerio de Salud vender terrenos de su propiedad a favor de la Asociación de Empleados y Trabajadores del Hospital Pablo Arturo Suárez".- Hasta aquí el cuarto punto del Orden del Día, señor Presidente.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Proceda a dar lectura artículo por artículo, luego los considerandos para ir debatiendo en este primer debate.-----

EL SENOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. El Artículo primero del Proyecto dice: "Autorízase al señor Ministro de Salud Pública para que proceda a vender, en forma directa y sin el requisito de pública subasta, a la Asociación de Vivienda Rural de Empleados y Trabajadores del Hospital Pablo Arturo Suárez", un lote de terreno de la extensión de ciento veinte mil metros cuadrados, que serán desmembrados en el sector denominado "Saguán" del predio de su propiedad "San Antonio de Atucucho", lote de terreno que se encuentra ubicado en la parroquia Cotocollao, cantón Quito, provincia de Pichincha y dentro de los siguiente linderos Norte, Barrios El Bosque y El Triunfo; Sur, Predio San Antonio de Atucucho; Este, Colegio Andrade Marín; y Oeste, Predio San -



*[Handwritten signature]*

Antonio de Atucucho, para que sea lotizado y adjudicado a los socios que hayan servido a la institución por lo menos tres años - y que no tuvieran ningún bien inmueble en el cantón Quito, al precio constante en el correspondiente avalúo catastral":- Hasta aquí el Artículo primero del Proyecto, señor Presidente.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- No existe intervención alguna en este primer debate. Proceda a dar lectura al siguiente artículo.-----

EL SENOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Artículo 2º Una vez que la Asociación adjudique los lotes de terreno mediante celebración de la correspondiente escritura, estos quedarán constituidos en patrimonio familiar y no podrán ser objeto de ningún gravamen, excepto aquellos que se realicen para la construcción de viviendas con instituciones crediticias del país". Hasta aquí el Artículo dos del Proyecto, señor Presidente.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- No existe intervención alguna sobre este Artículo en el primer debate. Proceda a dar lectura al siguiente.-----

EL SENOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Artículo 3º Las escrituras de compra-venta que se celebren estarán exentas del pago de todos los impuestos, salvo los derechos del Notario y del Registrador de la Propiedad, que serán de cuenta de los compradores". Hasta aquí el Artículo tres del Proyecto, señor Presidente.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- No existe intervención alguna en este primer debate sobre el Artículo; proceda a dar lectura al siguiente

EL SENOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Artículo 4º El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial". Hasta aquí el Artículo Cuatro del Proyecto, señor Presidente.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- No existe intervención alguna sobre este Artículo en el primer debate; proceda a dar lectura a los considerandos.-----

EL SENOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. Los considerandos dicen así: El Plenario de las Comisiones Legislativas, considerando; que la Asociación de Vivienda Rural de Empleados y Trabajadores del Hospital "Pablo Arturo Suárez" de la ciudad de Quito, está interesada en adquirir doce hectáreas del predio denominado "San Antonio de Atucucho", de propiedad del Ministerio de Salud Pública, situado en la parroquia Cotocollao, Cantón Quito,

Provincia de Pichincha, para dedicarlo a vivienda de sus socios; Que es obligación de las Funciones del Estado ayudar a los sectores populares en su objetivo de conseguir vivienda propia para solucionar el déficit habitacional; y, En uso de las atribuciones constitucionales de que se halla investido Decreta".- Hasta aquí los considerandos del Proyecto, señor Presidente.-----  
EL SENOR PRESIDENTE.- ¿No existe intervención alguna? No habiendo existido observaciones a los artículos ni a los considerandos, señor Secretario, proceda a dar el trámite respectivo a este Proyecto para que sea discutido en segundo debate.-----  
EL SENOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.-----  
EL SENOR PRESIDENTE.- Proceda a dar lectura al siguiente Punto del Orden del Día.-----

- VII -

EL SENOR SECRETARIO.- El quinto punto del Orden del Día dice: "Primer debate del Proyecto de Ley que crea rentas a favor de la Fundación Carlos Pérez en la Provincia del Cañar".- Hasta aquí el quinto punto del Orden del Día, señor Presidente.-----  
EL SENOR PRESIDENTE.- ¿Existe informe sobre este Proyecto para primer debate?-----  
EL SENOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, existe informe mediante oficio sin número, de fecha junio 13 de 1986.-----  
EL SENOR PRESIDENTE.- Muy bien, existiendo informe favorable, no existiendo de minoría, proceda a dar lectura artículo por artículo luego los considerandos para ir debatiendo en este primer debate.  
EL SENOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Artículo 1º Gráva se en la cantidad de cinco sucres cada quintal de cemento que produce la Empresa Industrias Guapán S.A. (E.I.G.S.A.), instalada en la jurisdicción de la Provincia del Cañar".- Hasta aquí el Artículo primero del Proyecto, señor Presidente.-----  
EL SENOR PRESIDENTE.- No existe intervención alguna sobre este artículo en el primer debate, proceda a dar lectura al siguiente.  
EL SENOR SECRETARIO.- Sí señor Presidente.- "Artículo dos.- El monto a recaudarse beneficiará a los trabajadores dedicados a tejer sombreros de paja toquilla en las provincias de Cañar y Azuay quienes a través de la Fundación "Carlos Pérez" recibirán asistencia técnica y atención a los problemas socio-económicos -

que les afecta de manera especial, aquellos que se relacionan con la producción y comercialización del sombrero".- Hasta aquí el Artículo segundo del Proyecto, señor Presidente.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- No existe intervención alguna en este primer debate sobre el Artículo segundo del proyecto; pase a dar lectura al siguiente.-----

EL SENOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Artículo 3º Para efecto de recaudación de este gravamen, constitúyase en agente de retención la Empresa "Industrias Guapán S.A." quien obligatoriamente depositará, quincenalmente, el producto de la recaudación en el Banco Nacional de Fomento, Sucursal de Azogues, en la cuenta especial que mantiene la fundación". Hasta aquí el Artículo tercero del Proyecto, señor Presidente.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- No existe intervención alguna en este primer debate sobre este Artículo tercero del Proyecto; proceda a dar lectura al siguiente.-----

EL SENOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- "Artículo Final.- El Presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación, en el Registro Oficial". Hasta aquí el Artículo final, señor Presidente.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- No existe intervención alguna sobre este Artículo Final, pase a dar lectura a los Considerandos.-----

EL SENOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- Los Considerandos del Proyecto dicen así: "EL Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes, Considerando: Que en la Provincia del Cañar, más de quince mil trabajadores de la toquilla atraviesan una deplorable situación económica debido a la caída de los precios de venta de los sombreros de paja toquilla y al alza de sus insumos y componentes, colocando a dicha colectividad en situación emergencial: Que es preciso que la actividad manufacturera sea intensificada en sus canales de producción y comercialización disminuyendo los costos de la materia prima, aumentando los mercados de colocación de sus productos y eliminando a los intermediarios; - Que en la ciudad de Azogues, capital de la Provincia del Cañar, se ha constituido legalmente la Fundación "Carlos Pérez", cuya finalidad, entre otras es la de promocionar social y económicamente al conglomerado poblacional dedicado a la actividad de la elaboración del sombrero de paja toquilla; Que es deber del Estado Ecuatoriano velar por el bienestar de sus asociados y coadyuvar con las instituciones que se dedican a tan notable propósito

Decreta".- Hasta aquí los Considerandos, señor Presidente.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- No existiendo intervención alguna y no ha biendo existido observaciones a los artículos y a los considerandos de este Proyecto, señor Secretario, proceda a dar el trámite respectivo para el segundo y definitivo debate.-----

EL SENOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Proceda a dar lectura al siguiente punto - del Orden del Día.-----

- VIII -

EL SENOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- El sexto punto del Orden del Día, dice: "Primer debate del Proyecto y Ley de Compensación de los Fondos de Vialidad Agropecuaria y Fomento de Mano de Obra, Saneamiento Ambiental y de Forestación y Reforestación". Hasta aquí el sexto punto del Orden del Día, señor Presidente.-

EL SENOR PRESIDENTE.- Proceda a dar lectura artículo por artículo. luego a los Considerandos, para que el Plenario vaya debatiendo en este aspecto.-----

EL SENOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- "El Artículo primero del Proyecto, que no tuvo observaciones en la lectura original dice así: "El Banco Central del Ecuador, al momento de convertir a sucres las divisas provenientes de la exportación del petróleo y sus derivados destinará el 20% de los recursos sobre el excedente de 96 sucres por dólar de los Estados Unidos de Norte América al financiamiento del Fondo de Vialidad Agropecuaria y Fomento de Mano de Obra, del Fondo Nacional de Saneamiento Ambiental (FONANSA) y del Fondo Nacional de Forestación y Reforestación (FONAFOR), en los porcentajes y condiciones establecidas en la Ley N° 138, publicada en el Registro Oficial N° 515, del 16 de junio de 1983, y sus reformas expedidas en la Ley N° 182, publicada en el Registro Oficial N° 805, del 10 de agosto de 1984, y en el Decreto-Ley N° 04, publicado en el Registro Oficial N° 252 del 29 de agosto de 1985, sin perjuicio de que los tres citados fondos sigan percibiendo los recursos asignados a ellos, conforme las leyes citadas". Hasta aquí el Artículo primero, señor Presidente.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- No existe intervención alguna sobre el primer artículo de este proyecto; proceda a dar lectura al siguiente

te.-----

EL SENOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- "Artículo Final.- Esta Ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial". Hasta aquí el Artículo Final, señor Presidente

EL SENOR PRESIDENTE.- No existiendo intervención alguna sobre el Artículo final proceda a dar lectura a los Considerandos.-----

EL SENOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- Los Considerandos del Proyecto dicen así: "El Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes, Considerando: Que ha sido y sigue siendo anhelo del pueblo ecuatoriano, que los recursos provenientes del petróleo se destinen al financiamiento de obras prioritarias de infraestructura, especialmente las que fortalecen y amplíen nuestra capacidad de producción agropecuaria y diversifiquen nuestra base económica; Que para este efecto, la entonces Honorable Cámara Nacional de Representantes, de 1983, aprobó la Ley N° 138, de Desarrollo de Vialidad Agropecuaria y Fomento de Mano de Obra, para financiar el mejoramiento, la rectificación y la reparación de carreteras de toda la red fundamental, así como la planificación y terminación de la vía Troncal de la Costa, desde Santo Domingo de los Colorados hasta Esmeraldas, y la construcción de más de trescientas carreteras fronterizas y penetración y de incorporación de nuevas áreas agrícolas, caminos vecinales y puentes, permitiendo de esta forma triplicar el presupuesto de obras públicas, crear miles de puestos permanentes de trabajo y utilizar los equipos, maquinarias y vehículos de la industria de la Construcción; Que posteriormente mediante Ley N° 182, el Honorable Congreso Nacional, en 1984, amplió el alcance de dicha Ley, para incorporar el concepto de una infraestructura rural, que se tendría que ejecutar mediante la creación del Fondo Nacional de Saneamiento Ambiental (FONANSA) y del Fondo Nacional de Forestación y Reforestación (FONAFOR); Que el Fondo Nacional de Saneamiento Ambiental (FONANSA), financiará en la primera etapa, los estudios y construcción de más de dos mil quinientos sistemas de agua potable y alcantarillado en los sectores populares, beneficiando a tres millones de campesinos, para que en una segunda etapa, una vez cubierto con estos servicios el territorio rural del País, pueda volcarse el Fondo hacia los sectores marginales urbanos de la Nación, el Fondo Nacional de Forestación y Reforestación (FONAFOR) permitirá combatir el mal manejo de las tierras

el avance de la erosión, así como permitirá la creación de los cinturones verdes de protección de nuestras grandes ciudades y carreteras y la defensa de las cuencas hidrográficas y los manglares financiando también la inversión moderna del País, Plan Bosque, en coordinación con la empresa privada; Que, los recursos asignados para estos tres fondos, mediante el Artículo 3º de la Ley N° 182, provenientes de la exportación del petróleo y sus derivados, se ha reducido críticamente ante la disminución del precio internacional del petróleo y han perdido su capacidad financiera de ejecución por el proceso inflacionario, situación que amenaza detener el desarrollo vial, la dotación de agua potable y alcantarillado a los sectores rurales y la defensa ecológica nacional, con la consiguiente supresión de miles de puestos de trabajo: Que es necesario rectificar esta situación irregular que afecta gravemente al País, mediante un mecanismo que permita que los tres fondos se reajusten automáticamente ante cualquier devaluatoria, permitiendo de esta forma que siga construyendo la gran infraestructura nacional, como base prioritaria para evitar nuestra actual excesiva dependencia del petróleo; y, en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 66 de la Constitución Política de la República, Expide: La siguiente Ley de Compensación de los Fondos de Vialidad Agropecuaria y Fomento de Mano de Obra, de Saneamiento Ambiental y de Forestación y Reforestación".- Hasta aquí los considerandos del Proyecto, señor Presidente.

EL SENOR PRESIDENTE.- No existe intervención alguna a los considerandos y no habiendo existido observaciones a los artículos en este primer debate, señor Secretario, proceda a dar el trámite respectivo al proyecto para segundo y definitivo debate.

EL SENOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.

EL SENOR PRESIDENTE.- Proceda a dar lectura al siguiente punto del Orden del Día.

EL SENOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.

- IX -

EL SENOR SECRETARIO.- El séptimo y último punto del Orden del Día es: "Segundo debate del Proyecto de Ley de Carrera Administrativa de la Función Legislativa". Hasta aquí el séptimo punto del Orden del Día, señor Presidente.

EL SENOR PRESIDENTE.- Antes de tratar este último y definitivo punto, se me acaba de confirmar que de parte de la Comisión de lo Social y Laboral ha llegado el informe de segundo y definitivo debate, sobre el primer punto del Orden del Día, que le dejamos suspenso. Si los señores Legisladores creen de una vez evacuar este punto en segundo debate, si alguien se pronuncia. Honorable Mario Fidel Suárez.-----

EL H. MARIO FIDEL SUAREZ.- Señor Presidente: Yo más bien soy de la opinión que debe hacerse después del último punto del Orden del Día, porque ya este punto pasó en el orden. Y yo pienso que, en todo caso, para los empleados de la Función Legislativa es muy importante esta Ley, para que no sean atropellados sus derechos, por la avalancha que se viene después del 10 de agosto del presente año, señor Presidente.- Gracias.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- ¿Que conste como último punto?-----

EL H. SUAREZ MIELES.- Sí, que conste como último punto, o sea octavo punto, señor Presidente.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Muy bien. ¿Está apoyada esa moción?. Está apoyada. Los señores Legisladores, ¿Están de acuerdo?-----

EL SENOR SECRETARIO.- De dieciséis honorables legisladores, catorce porque se incorpore como octavo punto del Orden del Día, el primer punto que constaba originalmente y que había sido suspendido. señor Presidente.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Vamos a aclarar esta situación. La moción Honorable Mario Fidel, sería que se levante la suspensión que aprobó el Plenario, porque ya llegó el informe.-----

EL H. SUAREZ MIELES.- Sí, señor Presidente, que se levante la suspensión y se lo ponga después del séptimo punto del Orden del Día, que estamos ahora; es decir que se lo trate después del séptimo punto.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Están de acuerdo los señores Legisladores ¿no? Ya se pronunciaron. Proceda a dar lectura al punto séptimo

EL SENOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, ya se dió lectura al séptimo punto.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- He pedido que se vuelva a dar lectura.---

EL SENOR SECRETARIO.- Ya, señor Presidente.- El séptimo punto del Orden del Día dice: "Segundo debate del Proyecto de Ley de Carrera Administrativa de la Función Legislativa".- Hasta aquí el séptimo punto del Orden del Día, señor Presidente.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Quiero indicar a los señores Legisladores, por favor, que en este proyecto tengamos muy en cuenta la aprobación; si bien es cierto, han sido los mismos empleados en la Función Legislativa, de que han venido reclamando la aprobación de su Ley, ya que no hay Ley de Servicio o de Carrera Administrativa que los ampare hasta el día de hoy. Esto ha sido preocupación de ellos también, ante una serie de amenazas que ya están recibiendo algunos de ellos, de que la nueva administración va a proceder a despidos masivos. Y quiero indicar que cuando nosotros recibimos la Presidencia del Congreso, la recibimos con quinientos setenta y cinco empleados, actualmente son trescientos cincuenta y nueve empleados que están con nombramiento y algunos a contrato, pero el total es trescientos cincuenta y nueve. Dos cientos dieciséis empleados fueron dejados vacantes porque era personal innecesario, se respetó al personal antiguo que venía laborando aquí en el Congreso Nacional. Esto no quiere decir que nosotros hemos despedido a empleados que han estado laborando por algún tiempo en el Congreso, sino que era personal innecesario, que algunos de ellos no trabajaban aquí en el Parlamento Ecuatoriano, que es de conocimiento público. Este proyecto tengo entendido que ha sido aprobado en los tres primeros artículos en segundo debate. Honorable Palacios.-----

EL H. PALACIOS MONSALVE.- Señor Presidente y señores Diputados. Con el espíritu que este Plenario dé a los empleados de la Función Legislativa, en forma completa este cuerpo de leyes, yo creo que lo más procedente sería reconsiderar los tres primeros artículos, para tratarlos y aprobarlos aquí desde el primero hacia el último artículo, señor Presidente porque según tengo entendido, el Artículo tres, por ponerle un ejemplo a usted, ha sido aprobado en otra forma diferente al proyecto que tenemos aquí en nuestras manos; esa aprobación lo han hecho en la sesión del 1º de agosto de 1984 por tanto creo más procedente, si nosotros les vamos a dar una Ley de estabilidad que garantice el tiempo de servicio, la honestidad y la dedicación de estos empleados, mejor conocerlo todo, desde el primer Artículo hasta el último. Por tanto, si usted considera procedente, yo planteo la reconsideración de los tres primeros artículos que, dicen, están aprobados desde 1984, para hoy en segundo debate tratar todos los artículos. Nada más, señor Presidente.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- ¿Existe apoyo? Está apoyada la moción. En



tonces, vamos a dar paso a la reconsideración del primer artículo. Los señores Legisladores que estén de acuerdo en reconsiderar el primer Artículo de este proyecto, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SENOR SECRETARIO.- De dieciséis honorables Legisladores presentes, quince por la reconsideración, señor Presidente.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Ha sido apoyada la reconsideración sobre el primer artículo. Tiene el uso de la palabra el Honorable que lo solicitó Honorable Palacios.-----

EL H. PALACIOS MONSALVE.- Señor Presidente: yo pienso que el artículo que estamos reconsiderando es solamente para que este período legislativo sea el que dé a los empleados su estabilidad por tanto que el texto debe mantenerse en la misma forma como está.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Proceda a dar lectura al Artículo primero

EL SENOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- El Artículo primero del proyecto, aprobado en segunda discusión en sesión del día miércoles, 1º de agosto de 1984, dice: "Establécese la Carrera Administrativa de los Funcionarios y Empleados de la Función Legislativa, de los empleados del Archivo-Biblioteca, y garantiza se su profesionalización, estabilidad y promoción, con el objeto de propender a su mejoramiento técnico administrativo". Hasta aquí lo solicitado, señor Presidente.-----

EL H. COBO BARONA.- Señor Presidente: Para apoyar la reconsideración de éstos y los dos artículos aprobados anteriormente, y para apoyar también en forma decidida la aprobación de todo el articulado en segunda discusión, sobre la estabilidad, en cuanto tiene relación con que se estipule ya una verdadera carrera administrativa y que se haga Ley de la República en la Función Legislativa. No puede ser, señor Presidente, que para unos casos tengamos una ley, y para otros, otras; que unos empleados estén protegidos; y otros empleados estén desprotegidos; que se produzca la antinomia tremenda de que en muchas instituciones se tengan privilegios de enorme consideración en la vida social y política, y otros, como en este caso, estén desprotegidos de esta Ley que es indispensable. El momento que tengamos en este país, señor Presidente, las leyes invariables y absolutas, leyes universales para todas las instituciones del orden público, vamos a tener un País robusto en la vida moral y en la vida social, porque estamos perdiendo, señor Presidente, la condición moral de nues-

tra vida social y política, y esto es lo que queremos, los legis-  
ladores honestos de la República, que no siga adelante porque -  
estamos derrumbando no solamente los sistemas que rigen la vida  
de las instituciones sino el propio sistema democrático, que es  
el único que tiene que regir la vida ecuatoriana. Por manera -  
que, en aras a que esta condición moral de nuestra vida social -  
y política tenga su vigencia permanente, yo apoyo decidida y -  
fervorosamente, señor Presidente, este proyecto con las reconsi-  
deraciones solicitadas, y también con los artículos que vendrán  
inmediatamente.- Gracias, señor Presidente.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- ¿Existe otra intervención? Vamos a proce-  
dera tomar votación sobre el Artículo primero.- Señor Secreta -  
rio: proceda a dar lectura.-----

EL SENOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. El Artículo prime-  
ro, aprobado en segunda discusión en sesión del día miércoles 1º  
de agosto de 1984, dice así: "Establécese la Carrera Administra  
tiva de los Funcionarios y Empleados de la Función Legislativa,  
de los empleados del Archivo-Biblioteca, y garantízase su profe-  
sionalización, estabilidad y promoción, con el objeto de propen-  
der a su mejoramiento técnico administrativo".- Hasta aquí el  
Artículo primero aprobado en segunda discusión, señor Presidente  
y que ha sido reconsiderado.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Los señores Legisladores que estén de a-  
cuerdo con el Artículo primero de este proyecto, que se sirvan  
levantar el brazo.-----

EL SENOR SECRETARIO.- De dieciséis honorables legisladores pre-  
sentes dieciséis por el Artículo primero, señor Presidente.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Ha sido aprobado. Proceda a dar lectura  
al Artículo segundo.-----

EL SENOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- El Artículo segun-  
do, aprobado en segunda discusión en sesión del día miércoles -  
1º de agosto de 1984, dice así: "Los funcionarios y empleados -  
del Congreso Nacional y los empleados de Archivo-Biblioteca, -  
están sujetos a los derechos, garantías y obligaciones previs-  
tos en esta Ley, y no pueden ser destituidos sino por las cau-  
sas establecidas en la misma". Hasta aquí el Artículo dos, se-  
ñor Presidente.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Sobre el Artículo segundo aprobado ¿no -  
exite reconsideración alguna? No existe. Proceda a dar lectura  
al Artículo tercero, Honorable Josefina Izurieta de Oviedo. Pro

ceda a dar lectura al Artículo tercero. Debo de indicarle que se planteó un pedido de reconsideración de los tres. Yo he procedido a dar paso a la reconsideración, artículo por artículo; primero se dió paso a la reconsideración del Artículo, del Artículo primero; fue aprobada la reconsideración y luego se aprobó el Artículo. Ahora estamos en el Artículo segundo. Si alguien plantea la reconsideración, se abre el debate; en caso contrario, queda el artículo tal como fue aprobado... Es que no se puede tratar tres reconsideraciones a la vez, sino una a una. Entonces, no hay reconsideración alguna sobre este artículo; por lo consiguiente, queda aprobado de acuerdo a la resolución del 1º de agosto del 84. Proceda a dar lectura al Artículo tercero.---

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- "Artículo tercero, aprobado en segunda discusión en sesión del día miércoles, 1º de agosto de 1984; el mismo, dice así: "Al servicio de la Función Legislativa se ingresará mediante concurso de oposición y merecimientos,, y se continuará previa la aprobación de las respectivas pruebas y la presentación de los correspondientes documentos" Hasta aquí el Artículo tercero, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sobre el Artículo, Honorable Palacios.---

EL H. PALACIOS MONSALVE.- Señor Presidente: Es indudable que el espíritu de esta Ley es bucar el ingreso de elementos capacitados al servicio de la Función Legislativa; y el Artículo tres, yo considero que tiene una segunda parte que es totalmente innecesaria. Por tanto al plantear de la siguiente forma: "Artículo 3.- Al servicio de la Función Legislativa se ingresará mediante concurso de oposición y merecimientos"; el resto, señor Presidente y señores Diputados, es algo innecesario; quien gana un concurso de oposición y méritos, es porque ha demostrado capacidad y solvencia para ese cargo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Palacios: la sugerencia de la Presidencia sería de que usted plantee alguna reconsideración a lo apobrado, para abrir el debate.- Honorable Palacios, debo indicarle: el Artículo tercero ya ha sido aprobado; entonces, para reformarlo o revisarlo, antes de aprobar definitivamente la ley, se puede plantear una reconsideración.-----

EL H. PALACIOS MONSALVE.- Eso lo he hecho, señor Presidente....

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Es que estamos analizando artículo por Artículo. Usted plantea la reconsideración del Artículo tercero que está en discusión. Muy bien. Vamos a proceder a tomar vota

*[Handwritten signature]*

ción a la reconsideración del Artículo tercero. Los señores Legisladores que estén de acuerdo con la reconsideración pedida por el Honorable Palacios y que está apoyada la moción de reconsideración, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SENOR SECRETARIO.- De dieciséis honorables legisladores presentes, once por la reconsideración, señor Presidente.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Rectifique la votación.-----

EL SENOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, le rogaría volver a ordenar la votación.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Vamos a rectificar la votación. Los señores Legisladores que estén de acuerdo por la reconsideración planteada por el Honorable Palacios, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SENOR SECRETARIO.- De dieciséis honorables legisladores presentes, trece por la reconsideración, señor Presidente.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Habiéndose rectificado la votación, se ha aprobado la reconsideración.- Tiene el uso de la palabra el Honorable que solicitó la reconsideración, Honorable Palacios.-----

EL H. PALACIOS MONSALVE.- Señor Presidente.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Se abre el debate sobre este artículo.---

EL H. PALACIOS MONSALVE.- ...Yo planteo que el Artículo tres que de en la siguiente forma, que diga: "Al servicio de la Función Legislativa se ingresará mediante concurso de oposición y merecimientos".- Hasta ese punto, señor Presidente.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- ¿Está apoyada la moción?. Está apoyada. Señor Secretario: proceda a dar lectura a la moción del Honorable Palacios sobre este artículo.-----

EL SENOR SECRETARIO.- La moción del Honorable Palacios es que el Artículo tercero, aprobado en segunda discusión en sesión del día Miércoles 1º de agosto de 1984, quede redactado en la siguiente forma: "Al servicio de la Función Legislativa se ingresará mediante concurso de oposición y merecimientos". En consecuencia se elimina el resto, según el proyecto aprobado, señor Presidente.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- ¿No existe intervención alguna? Vamos a proceder tomar votación. Los señores Legisladores que están de acuerdo con la moción del Honorable Palacios sobre el Artículo tercero de este Proyecto, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SENOR SECRETARIO.- De diecisiete Honorables legisladores presentes, diecisiete por el Artículo tercero según la moción pre -

sentada por el Honorable Palacios, que el modifica, señor Presidente.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Habiendo sido aprobada la reconsideración sobre este artículo se abrió el debate sobre el mismo, se mocionó de que se cambie el artículo tercero a través de una moción - que ha sido apoyada, y habiendo sido aprobada la moción del Honorable Palacios, queda aprobado el Artículo tercero de acuerdo a la moción del Honorable Palacios. Proceda a dar lectura al Artículo cuarto.-----

EL SENOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- El Artículo cuarto del Proyecto dice: "Los funcionarios y empleados del Congreso Nacional gozan de las siguientes garantías fundamentales: a) Estabilidad en sus cargos; b) De una remuneración básica que se fijará y revisará periódicamente tomando en cuenta las funciones, conocimientos, experiencia y en especial, el costo de la vida; c) - De un subsidio de antigüedad consistente en el ocho por ciento -- del salario mínimo vital por cada año de servicio y sin ningún - límite; d) De un subsidio familiar consistente en el ocho por - ciento del salario mínimo vital por cada carga y sin límite; e) - De un subsidio de cesantía que tendrá un monto equivalente al - ciento por ciento de la última remuneración por cuatro años o - más de antigüedad, añ 75% por tres años, al 50% por dos años y al 25% por un año; y, f) De una bonificación especial consistente en tres sueldos básicos adicionales que se pagarán el 1° de mayo, el 9 de octubre y el 23 de diciembre de cada año, sin perjuicio de otras que se fijare la Ley". Hasta aquí el Artículo cuarto del Proyecto, señor Presidente.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Honorable Saquisela.-----

EL H. SAQUISELA TOLEDO.- Señor Presidente, señores Diputados: - con el mayor respeto, como siempre, archivando en la antología - del olvido la masacre que se hizo con los empleados de la Fun - ción Legislativa, en esta tarde, sobre el cimiento inamovible - desde las necesidades no tienen membrete político de ninguna - clase sino, por el contrario, las necesidades tienen que ser ple - namente satisfechas a objeto de demandar de su Presidencia y de todos y cada uno de los señores Diputados que integran el Plenario el aditamiento de un nuevo literal al Artículo cuarto, insisto para fundamentarme en algo legal, pido que por secretaría usted disponga se lea el Acuerdo Ministerial N° 636, publicado en el Registro Oficial del jueves 21 de noviembre de 1985, si es que Se -

cretaría no tiene, le puedo proporcionar.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Proceda a dar lectura, señor Secretario.-

EL SENOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- El Artículo cuarto del Acuerdo Ministerial del Ministerio de Finanzas y Crédito Público, N° 636, publicado en el Registro Oficial N° 319, del 21 de noviembre de 1985, dice así: "Artículo 4°.- Establécese el subsidio de responsabilidad en favor de los servidores públicos que laboran a tiempo completo en la planta central del Ministerio de Salud Pública, el mismo que será cubierto de acuerdo a la siguiente escala: Niveles de sueldo: desde o hasta doce mil sucres, con una bonificación de mil, cantidad fija de mil quinientos sucres, más el quince por ciento sobre el sueldo; desde doce mil uno hasta dieciséis mil sucres, una bonificación de dos mil sucres más el quince por ciento del sueldo; desde dieciséis mil setecientos un sucres hasta veinte y un sucres una bonificación de tres mil quinientos sucres, más el quince por ciento sobre el sueldo; de veinte y un mil sucres hasta treinta mil sucres, una bonificación fija de cinco mil sucres más el quince por ciento del sueldo; y de treinta mil un sucres en adelante, una bonificación fija de seis mil sucres más el quince por ciento del sueldo. En el caso de que los servidores fueren ascendidos -reclasificados o se produjera la revalorización de sus cargos, se acográn a la escalada establecida en el presente artículo". Hasta aquí lo solicitado por el Honorable Saquicela, señor Presidente.

EL H. SAQUISELA TOLEDO.- Señor Presidente, señores Diputados -- fundamentándome legalmente, como decía enantes, a nosotros sí y aquí retomando el criterio del Diputado José Bolívar Castillo, nos mutilaron en Plena campaña electoral nuestra legítima representación en este Congreso Nacional que llega a su ocaso, pero esa mutilación de ninguna manera va a servir para que en esta tarde yo argumentaba que del ahogado por lo menos tomemos el sombrero; yo sostuve enantes y me ratifico en ello, de que las necesidades en esta país. hoy más que ayer, no tienen membrete político de naturaleza alguna, sino por el contrario, las necesidades tienen que ser plenamente satisfechas y para satisfacerlas se necesita de dinero. En esta consideración y no porque ninguno de los empleados que hacen la Función Legislativa haya siquiera hablado con quien esta tarde está exponiendo, rindiendo el más elemental homenaje a sus justísimos derechos, pido que el Artículo cuatro -

que trata de los funcionarios y empleados del Congreso Nacional. que gozarán de las siguientes garantías fundamentales: a), b), c) d), e), f), se le agregue aspirando que así vote el Plenario, el literal g), en el siguiente sentido: "g) De un subsidio de responsabilidad que será pagado de acuerdo a la siguiente escala". niveles de sueldo, bonificación y un tanto por ciento en la forma que consta en el documento que me permito entregar a Secretaría. En esta forma, el natural temor de los empleados de la Función Legislativa se habrá disipado y no daremos oportunidad a que el domingo 10 de agosto vuelva a cometerse otra masacre burocrática en este Congreso Nacional. Gracias, señor Presidente.--

EL SENOR PRESIDENTE.- ¿Usted presenta como moción? Está apoyada la moción. Muy bien. Honorable Josefina Izurieta.-----

LA H. IZURIETA DE OVIEDO.- En el Artículo cuarto que dice que gozan, debe constar "gozarán" Y otra inquietud que tengo, señor Presidente, es que cuando.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Perdón Honorable. Por favor, póngale un micrófono a la Honorable, que se movilice el personal, ya que estamos tratando la Ley de ellos casualmente.-----

LA H. IZURIETA DE OVIEDO.- Gracias, señor Presidente. En cuanto a la tabla que acaba de darse a conocer, para mí me lleva una inquietud porque el que más tiene más va recibir; el de doce mil que no significa nada, va a recibir mil quinientos sucres; y quien tiene treinta mil, seis mil; siempre estamos con el que más tiene, más se le da. Mi criterio es que deberíamos dar quizá a todos iguales o mejorar a quienes tienen menor cantidad, señor Presidente. Yo quisiera que se contemple para todos, si es posible de acuerdo al presupuesto, los seis mil sucres, pero dar mil quinientos sucres es una vergüenza. Yo estoy en contra de esa parte. Gracias, señor Presidente.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Debo indicar, no sé si esté aquí el Director Financiero, por favor, porque debo indicarle que este es un subsidio de responsabilidad, no es una bonificación, y está reglamentado de acuerdo a la Ley, y los fondos nos remite el Ministerio de Finanzas de acuerdo a una tabla específica como esta que si por nosotros fuese, pudiésemos dar seis mil sucres en adelante, pero puede correr el riesgo de ser vetado este proyecto porque es el Ministerio de Finanzas que tiene que reponer este subsidio de responsabilidad, como ya se ha repuesto al Congreso

Nacional, pero en base a una tabla fija. Honorable Izurieta de Oviedo.-----

LAH. IZURIETA DE OVIEDO.- Señor Presidente: aquí en la tabla - que nos han entregado indica como bonificación.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- ¿No es subsidio de responsabilidad?-----

LA H. IZURIETA DE OVIEDO.- No como subsidio de responsabilidad - sino como bonificación, die "cantidad fija", y aquí consta, como dio lectura el colega Saquisela, mil quinientos dos mil quinientos, tres mil quinientos cinco y seis mil, pero como bonifica --

EL SENOR PRESIDENTE.- Debemos indicar.-----

LA H. IZURIETA DE OVIEDO.- Bueno, aún cuando conste como subsidio de responsabilidad, pero no estoy de acuerdo; si no pasa, pero mi criterio es personal. Al más que tiene se le da y no estoy de acuerdo, señor Presidente.- Nada más.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- ¿Sobre la moción del Honorable Saquisela? Honorable Saquisela.-----

EL H. SAQUISELA TOLEDO.- Señor Presidente: creo que yo soy uno de los que más ilimitadamente respeto y aprecio a doña Josefina de Oviedo; en esta ocasión, con su venia, me voy a permitir frontalmente discrepar porque en este país hasta este instante rige la ley del menor esfuerzo y del mayor provecho, los que más trabajan menos ganan. Dónde ha visto, por ejemplo, señor Presidente y señores Diputados, a un dueño de hacienda cogiendo una lanza o un pico, jamás, para muestra la Provincia del Cañar, que vive, una vez más insisto, un siglo atrás de la civilización y yo no me ruborizo por eso. Acepto únicamente el tiempo del verbo: en vez de que "gozan", "gozarán", en el resto con el mayor comedimiento, discrepo y no acepto, señor Presidente. Y aprovecho - estar en uso de la palabra a objeto de que el término del tratamiento de todos los puntos del Orden del Día de hoy, miércoles 18, su autoridad conceda una Comisión General a objeto de que los empleados de la Función Legislativa agradezcan al señor Presidente y a este Plenario Legislativo.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- ¿No hay otra intervención sobre la moción del Honorable Saquisela? Diputado Mario Fidel Suárez.-----

EL H. SUAREZ MIELES.- Señor Presidente: yo tenía entendido que el objeto de esta reunión era pasar esta Ley lo más pronto posible, para que no ocurra mañana que no llegue a su total vigencia y todo nuestro esfuerzo sea inválido. Uno de los problemas de tratar las leyes con los interesados presentes es que a veces nos



HM

volvemos simpáticos y generosos, señor Presidente; ojalá que alguna vez se legisle en ese sentido, de que en este Plenario o en este Congreso no estén presentes los interesados de cualquier ley. Yo tengo que decir, señor Presidente, respecto al Artículo cuarto, que aquí se están fijando algunas series de subsidios y bonificaciones económicas respecto a los empleados de la Función Legislativa, y yo he escuchado en este Plenario a muchos Diputados renegar de los privilegios de CEPE, del Banco Central y de otras instituciones con las que no estamos de acuerdo la mayoría de Diputados, que están fuera o al margen de la leyes normales de todo trabajador ecuatoriano. Lo más lógico pudo haber sido que se incorporen a esta ley todos los beneficios del Código de Trabajo económicos y jurídicos de la Ley de Remuneraciones; y no estar realmente con privilegios que van a quedar estatuidos en esta Ley, como bonificaciones que no están en la ley, señor Presidente. De tal forma que yo me temo que, si seguimos de esta forma, no vamos a terminar el segundo debate de esta ley a tiempo. Supongo, señor Presidente, que deberíamos buscar una fórmula de que todos estos intereses económicos de los señores empleados de la Función Legislativa se remite a leyes que existen en este País, especialmente el Código del Trabajo, porque podemos calcular también que esto pueda recibir un veto por parte del Poder Ejecutivo, sino está encuadrado dentro de las normas laborales y financieras de este país. Esa es una objeción que hago a todas estas demandas económicas que no están dentro de las leyes pertinentes del país, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Saquisela.-----

EL H. SAQUISELA TOLEDO.- Señor Presidente: sin el ánimo de polemizar en primer lugar, que se me devuelva mi Registro Oficial que entregué a Secretaría, para fundamentarme de nuevo. El Código del Trabajo, señor Presidente, para un estudiante de preparatoria de la facultad de Jurisprudencia, en última instancia no es sino una especie de cobija en directo beneficio económico del trabajador. Cuando solicité la palabra a su autoridad, señor Presidente, hice que por Secretaría se leyera el Registro Oficial del jueves 21 de noviembre de 1985, N° 319, y de este el Acuerdo Ministerial N° 636, dictado por el Ministerio de Finanzas; Acuerdo en cuyo Artículo cuarto establece el Subsidio de Responsabilidades en favor de los servidores públicos. Si el empleado de la Función Legislativa, y esto no es con el ánimo de ponerse simpá-

M

tico ante nadie, no es un servidor público, ¿qué es entonces? En esta consideración, también discrepando con el criterio respetable por cierto pero con el cual no concuerdo, del Diputado Mario Fidel Suárez, pido que su autoridad disponga que el Plenario vote la moción por mí planteada en el sentido de que al Artículo cuarto de esta Ley, se agregue el literal g) oportunamente en Secretaría, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Antes de tomar votación, la Presidencia tiene una preocupación, porque de acuerdo a este Artículo se puede desfinanciar el Presupuesto actual que ha sido fijado en el Congreso Nacional. Honorable Zambrano.-----

EL H. ZAMBRANO BENITEZ.- Señor Presidente: ante todo, yo debo manifestar mi pleno acuerdo con el espíritu del Proyecto, con el sentido social que tiene este Proyecto para los Funcionarios y Empleados de la Función Legislativa, pues si en muchas áreas de la administración pública existe la carrera administrativa, pienso yo que no existe razón para quienes se someten a un horario de trabajo por ganar una remuneración o un estipendio para su sustento personal y de su familia, estén exentos de este beneficio de ingresar a la carrera administrativa. Con este fundamento señor Presidente, yo creo que el paso más importante que está dando este Congreso es lograr el ingreso de los empleados y funcionarios a la carrera administrativa a gozar de la estabilidad fundamentalmente en sus puestos en procura de la tecnificación del personal del Congreso, que esto no sea objeto de permanentes improvisaciones o que los empleados y funcionarios, cada vez que tiene que renovarse el Congreso, estén a expensas de los intereses o de las pasiones políticas. Sin embargo, señor Presidente, declarándome partidario de la Ley de Carrera Administrativa, en cuanto al Artículo cuarto comparto algunas de las preocupaciones que aquí se han manifestado. En primer lugar no vamos a presentar este proyecto en tal forma que aparezca que los empleados de la Función Legislativa tienen o estamos estableciendo para ellos privilegios que no están acordes con el sistema de remuneraciones vigentes en el país; no es el caso, en la mayoría de empleados y funcionarios, remitirnos a lo que preceptúa el Código del Trabajo por las limitaciones que concretamente se establecen en ese cuerpo de leyes para ellos regirán la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa. Por estas consideraciones, señor Presidente, aquí encuentro cosas como -

la de cesantía del 75% a más de la cesantía que gozan en el seguro, las bonificaciones y otra clase de beneficios y prestaciones. Pienso yo que para solucionar este problema, con un criterio de sano análisis el Plenario de las Comisiones Legislativas debía examinar qué beneficios son los que está percibiendo los empleados y funcionarios en el Congreso, o sea cuáles son sus derechos adquiridos hasta el momento; esos derechos los respetamos y los consignamos en la Ley; pero en cuanto a otros que vayan a crearse, señor Presidente, yo pienso que lo importante es lograr lo fundamental, y no va a perderse lo fundamental por lo accesorio que será una conquista posterior. Por esta razón, que la catalogo inclusive de elemental prudencia para que este proyecto no merezca objeción por parte del Ejecutivo, yo plantearía en Congreso esta inquietud: que se haga el análisis respectivo de los beneficios de que están gozando los empleados y funcionarios del Poder Legislativo y se los respete, y se establezca naturalmente su ingreso a la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa. Creo que de esta manera, señor Presidente, estamos reconociendo un derecho de los empleados del Congreso Nacional y estamos dando un paso muy importante para la tecnificación del servidor y del funcionario del Parlamento Nacional como primer poder del Estado. Esta es mi posición, señor Presidente, si tiene acogida por los Honorables Colegas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Debo expresarles que es una preocupación de la Presidencia, y esto quiero dejar bien aclarado, que la Presidencia del Congreso en ningún momento está en contra de esta Ley; pero sí es preocupación nuestra que nosotros ya elaboramos el presupuesto del Congreso Nacional en base a las partidas de pago de sueldos, de dietas de legisladores, del personal administrativo, y este Artículo cuarto se refiere casualmente a la partida presupuestaria de pago personal administrativo; por ejemplo en lo que se expresa de un subsidio de antigüedad consistente en el 8%, actualmente en el Congreso se paga el 4% en lo que se refiere al subsidio familiar consistente en el 8%, según tengo entendido se paga el 4% en lo referente a la bonificación especial que les da a los empleados del Congreso se habla de tres sueldos básicos adicionales, que son treinta mil sucres al año, cuando tengo entendido que son dieciséis mil sucres; sí pero actualmente son dieciséis mil sucres, entonces hay una diferencia de catorce mil sucres. Eso conlleva a aumentar en el pago de sueldos -

cuando ya hay un presupuesto aprobado por la Comisión de Mesa; - que no se nos venga a decir en el período que viene, que hemos - dejado asfixiado el Presupuesto del Congreso porque tienen, el - momento que se apruebe esta Ley, dar paso. Esa es la preocupa - ción de la Presidencia; yo me voy el 10 de agosto, nos vamos creo que todos el 10 de agosto, pero que no se nos vaya a acusar que nosotros hemos dejado asfixiado al Presupuesto que ellos tienen que recibir en apenas cuatro meses, porque aquí se aumentan bonificaciones, se aumenta subsidio familiar y de antigüedad. Esa es mi preocupación. Honorable Mario Fidel Suárez y luego Honorable Zambrano-----

EL H. SUAREZ MIELES.- Señor Presidente: yo tengo que aclarar - que mi criterio sobre mi exposición anterior es exactamente el - mismo que tiene el Diputado Ignacio Zambrano. Si los empleados de la Función Legislativa tienen derechos adquiridos, obviamente hay que respetarlos; ya se me informó que esas bonificaciones - ya son cosa juzgada porque están en vigencia en el Congreso Na - cional, de tal forma que ante eso es inevitable que se incorpore estos derechos adquiridos en esta nueva legislación. Y concuerdo plenamente con usted señor Presidente, que lo importante de - esta Ley es darle estabilidad a los empleados de la Función Le - gislativa, ese es el afán de todos los Diputados que estamos a - quí presentes, más no aprovechar de esta coyuntura para incorpo - rar réditos económicos, eso es secundario y se puede lograr en cualquier otro Congreso; lo primordial es que nuestros empleados tengan estabilidad y que no tengan sozobra de que con cada insta - lación de un Congreso todo el mundo tenga que irse a su casa. De tal forma, señor Presidente, que mi criterio es el mismo que el de todos los Legisladores presentes, que se mantenga todos los derechos adquiridos, que lo fundamental es la estabilidad, pero - que no incorporemos en esta Ley nuevos beneficios políticos por que puede ocurrir que los nuevos congresistas no interpreten nues - tro afán en el futuro, como que queremos darle estabilidad a los empleados de la Función Legislativa, sino que hemos querido des - quiciar un presupuesto que tarde o temprano tienen que manejar - ellos. En todo caso, yo entiendo que frente a los subsidios que se proponen en esta Ley, el de antigüedad y el subsidio familiar realmente no es acorde con la carestía actual de la vida; si bien es cierto que ahora está en el 4% y los empleados de la Función Legislativa demanda el 8%, bien podría llegarse a un término me

WJ

dio o un acuerdo que sea un 6% en cuanto se refiere a estos subsidios; el resto yo creo que tienen que mantenerse los derechos adquiridos de los empleados de la Función Legislativa. pero sin entrar en otras disposiciones económicas podrían crear en el futuro una réplica o una respuesta del Congreso próximo, que no le va a convenir incluso al personal de empleados que labora actualmente en la Función Legislativa. Gracias, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Zambrano.-----

EL H. ZAMBRANO BENITEZ.- Señor Presidente: con el objeto de eliminar este impase, yo me permito proponer una moción que sintetiza el criterio que había expuesto hace un momento y que es coincidente con el que a su vez la Presidencia había emitido, en el sentido de que en lo tocante al Artículo cuarto de este Proyecto se cambie la redacción tomando en cuenta, en el literal c) subsidio de antigüedad, el porcentaje que vengán percibiendo los funcionarios y empleados del Congreso en el literal d) en lo tocante al subsidio familiar; y que se elimine el literal e), que se refiere a la cesantía. Si tengo apoyo, señor Presidente, me permito elevar a moción.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Hay apoyo?. Bueno, vamos a ir ordenando las mociones. Honorable Zambrano: por favor redacte su moción para. y Honorable Saquisela. Debo indicarles que en el literal e) casualmente hay garantía para quienes piensan despedirlos posiblemente el 10 de agosto. Honorable Torres.-----

EL H. TORRES GUZMAN.- Señor Presidente: de acuerdo con lo que usted ha expuesto aquí, yo elevo a moción el siguiente proyecto del Artículo cuarto en los siguientes términos, y dice así: "En relación a sueldos y bonificaciones de los funcionarios y empleados del Congreso Nacional, gozarán de las garantías actuales y de lo establecido en las leyes vigentes, a más de las que se establecieren con posterioridad", con lo cual estaría incluido cada uno de los numerales o incisos constantes en este artículo, se respetaría las remuneraciones actuales y naturales se incluiría lo establecido en el Artículo que hizo leer el señor Diputado Saquisela, naturalmente da margen a que en lo posterior cualquiera remuneración o bonificación que se hiciera, satisface pues, las necesidades y aspiraciones de los señores empleados. Si tengo apoyo como moción previa a la planteada por el señor Diputado Saquisela.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda a dar lectura a la moción, señor

Secretario.-----

EL SENOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, el Honorable Torres está redactándola para darle lectura.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Antes de dar paso a la moción, Honorable Cobo.-----

EL H. COBO BARONA.- Para apoyar la moción de si usted la califica como previa, señor Presidente, me parece a mí que va a solucionar este pequeño impase que hemos tenido. Yo había dicho anteriormente que lo importante es que todos los servidores públicos, todos sin excepción en el País lleguen a tener en atribución de leyes invariables, en el contexto de leyes invariables, los mismos derechos y obligaciones en todas las instituciones públicas. Por manera, señor Presidente, que la moción del Diputado Torres es muy procedente en este sentido, no privilegios para nadie, señor Presidente, no arbitrariedades con nadie, no discrimin entre los empleados públicos, por esto apoyo de manera muy decidida la moción del Honorable Torres, señor Presidente.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Proceda a dar lectura a la moción del Honorable Torres, señor Secretario.-----

EL SENOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. La moción del Honorable Torres, que ha sido debidamente apoyada por los honorables legisladores es que el Artículo cuarto diga así: "En relación a sueldos y bonificaciones de los empleados...Perdón, repito: "En relación a sueldos y bonificaciones de los funcionarios y empleados del Congreso Nacional, gozarán de las garantías actuales, de lo establecido en las leyes vigentes y además de las que establecieren con posterioridad". Hasta aquí la moción del Honorable Repito la moción, señor Presidente. La moción del Honorable Eloy Torres es que el Artículo cuarto diga así: "En relación a sueldos y bonificaciones de los funcionarios y empleados del Congreso Nacional, estos gozarán de las garantías actuales, de lo establecido en las leyes vigentes y además de las que se establecieren con posterioridad". Hasta aquí la moción del Honorable Torres, señor Presidente.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- La Presidencia da paso a la moción previa Honorable Zambrano.-----

EL H. ZAMBRANO BENITEZ.- Señor Presidente: en razón de que la moción previa recoge el criterio que había expuesto, me permito retirar la moción que había planteado, para que se dé paso a la moción previa.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Sobre la moción previa, no existe ninguna intervención: vamos a proceder a votar. Los señores Legisladores que estén de acuerdo con la moción presentada por el Honorable Torres, que ha sido calificada como previa por la Presidencia del Congreso y que ha sido leída, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SENOR SECRETARIO.- De dieciocho honorables legisladores presentes, diecisiete por la moción del Honorable Torres, señor Presidente.-----

EL SENOR PRESIDENTE: Ha sido aprobada la moción del Honorable Eloy Torres: por lo consiguiente, queda aprobado el Artículo cuarto de acuerdo a la moción. Proceda a dar lectura al siguiente artículo.-----

EL SENOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. El Artículo 5º del Proyecto dice: "Los funcionarios y empleados que se creyeran perjudicados en su estabilidad y más derechos y garantías, podrán acudir a la Comisión de Mesa cuya resolución causa estado y luego quienes se creyeran perjudicados, pueden presentar el reclamo correspondiente ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo". Hasta aquí el Artículo cinco del Proyecto, señor Presidente.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Sobre el Artículo quinto, no existe intervención alguna. Lo señores Legisladores que estén de acuerdo con el Artículo cinco de este Proyecto, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SENOR SECRETARIO.- De diecisiete honorables legisladores presentes, dieciséis por el Artículo cinco del proyecto, señor Presidente.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Ha sido aprobado el artículo tal como está en el proyecto. Proceda a dar lectura al siguiente artículo

EL SENOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, "Artículo 6º Para el caso de destitución injustificada, se establece como indemnización la cantidad equivalente a dos sueldos por cada año de desempeño del puesto". Hasta aquí el Artículo seis del proyecto - señor Presidente.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Sobre el Artículo sexto, no existe intervención alguna, vamos a proceder a votar. Los señores Legisladores que estén de acuerdo con el Artículo sexto de este proyecto que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SENOR SECRETARIO.- De dieciocho honorables legisladores presentes, dieciséis por el Artículo seis del Proyecto, señor Presidente.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Ha sido aprobado tal como está en el proyecto. Proceda a dar lectura al siguiente artículo.-----

EL SENOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, "Artículo 7º Son causas de destitución: a) Incapacidad o falta de probidad en el desempeño de sus funciones; b) Abandono injustificado del trabajo por tres días consecutivos; c) Injurias graves de palabra u obra a sus jefes y compañeros de trabajo; d) Incurrir en delito de cohecho, peculado, prevaricato o soborno; y e) Incurrir durante el lapso de un año en más de dos infracciones que impliquen sanción disciplinaria de multa o suspensión, sin goce de sueldo". - Hasta aquí el Artículo siete del proyecto, señor Presidente.---

EL SENOR PRESIDENTE.- Sobre el Artículo séptimo quisiéramos hacer una sugerencia de parte de la Presidencia, si lo recoge algún Legislador, en el literal c) que diga: "injurias graves de palabra u obra a sus jefes y compañeros de trabajo, así como a los honorables legisladores", porque en ocasión pasada se despidieron a dos o tres empleados porque aquí insultaban a los legisladores en las barras; como esta es una función bastante politizada, hay veces ciertos empleados creen que tienen derecho a faltar en palabra a los legisladores. Si algún Legislador recoge la sugerencia... Honorable Mario Fidel Suárez, haga la proposición entonces en el literal c).-----

EL H. SUAREZ MIELES.- Sí, la propongo, señor Presidente, porque realmente los señores Legisladores merecen el respeto de todo ciudadano, máxime de los empleados de la Función Legislativa, de tal forma que yo creo muy conveniente que se aumente ese acápite, señor Presidente.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Honorable Zambrano.-----

EL H. ZAMBRANO BENITEZ.- Elevaría a moción, señor Presidente.-- la siguiente redacción: "literal c) Injurias graves de palabra u obra a los señores legisladores, jefes y compañeros de trabajo". si tengo apoyo, señor Presidente.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Quién apoya la moción?. Está apoyada . - Honorable Cobo.-----

EL H. COBO BARONA.- Señor Presidente: yo me permitiría hacer un dictámen en el último inciso en el sentido de que debe ser estas denuncias debidamente comprobadas, porque es el caso de que



se denuncia de todo lo que es y lo que no es, y hemos llegado a una especie de situación medieval, en la que realmente no se justifican las denuncias plenamente, y a veces por encono o por razones de la más heterogénea condición ética de las personas se hacen denuncias apócrifas que pueden resultar en la mayoría de los casos, si no se aclaran bien, oscuras o falsas; por manera que esta inquisición de tipo criollo debe desaparecer para siempre de este País, señor Presidente. Por manera que estas denuncias deben ser debidamente comprobadas, eso es lo que quiero yo que se ponga allí en la Ley, señor Presidente. Muchas gracias.

EL SENOR PRESIDENTE.- Hay una sugerencia, Honorable Zambrano -- sobre su moción.-----

EL H. ZAMBRANO BENITEZ.- Señor Presidente: yo considero que, respetando como el que más el criterio del señor Diputado Cobo, es de elemental prudencia que si se trata pues, de estas injurias de palabra u obra, deben ser comprobadas de alguna manera, por esta razón yo considero que el literal debería quedar en la forma que se ha sugerido.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Proceda a dar lectura a la moción, señor Secretario, para proceder a tomar votación.-----

EL SENOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. La moción del Honorable Ignacio Zambrano es que el literal c) del Artículo siete diga: "Injurias graves de palabra u obra a los señores legisladores, Jefes y compañeros de trabajo". Hasta ahí la moción del Honorable Ignacio Zambrano, señor Presidente.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- La moción del Honorable Ignacio Zambrano sería de que el Artículo séptimo queda tal como está en el Proyecto, a excepción del literal c), en el cual se presenta una moción que lo modifica, que se ha dado la lectura. Los señores Legisladores que estén de acuerdo con la moción del Honorable Zambrano, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SENOR SECRETARIO.- De dieciocho honorables legisladores presentes, dieciséis por la moción del Honorable Ignacio Zambrano.---

EL SENOR PRESIDENTE.- Por lo consiguiente, el Artículo séptimo ha sido aprobado de acuerdo a la moción del Honorable Zambrano modificándose el literal c), y el resto tal como está en el artículo. Proceda a dar lectura al siguiente artículo.-----

EL SENOR SECRETARIO.- Sí, señro Presidente. "Artículo 8º: Las sanciones disciplinarias serán las siguientes: a) Amonestación verbal; b) Amonestación escrita; c) Sanción Pecuniaria Adminis -

trativa; d) Suspensión temporal sin goce de sueldo; y, e) Desti-  
tución". Hasta aquí el Artículo ocho del proyecto, señor Pre-  
sidente.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Sobre el Artículo octavo, Honorable Cobo

EL H. COBO BARONA.- Señor Presidente: sobre el Artículo séptimo  
yo quisiera insistir en mi petición en el sentido de que luego -  
del literal e) pongamos un artículo innumerado que diga lo si -  
guiente: "Las infracciones de que habla el artículo precedente -  
deberán ser plenamente justificadas". Si tengo apoyo, yo elevo  
a moción, señor Presidente.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- ¿Existe apoyo alguno? No existe apoyo. -  
Perdón, Honorable Torres.-----

EL H. TORRES GUZMAN.- Sí, señor Presidente, yo apoyo ese plan-  
teamiento hecho por el Diputado Cobo con una sola indicación -  
que en vez de que sea un nuevo artículo, simplemente que sea un  
inciso en el Artículo séptimo, como inciso último innumerado.--

EL SENOR PRESIDENTE.- En concreto, Honorable Torres.-----

EL H. TORRES GUZMAN.- Que al final del Artículo séptimo conste  
la indicación dada por el Diputado Cobo, según la cual, para --  
llegar a la sanción establecida en este artículo debe ser debi-  
damente probado, un inciso final en ese artículo.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Debo indicarle que el Artículo séptimo -  
ha sido aprobado tal como está, a excepción del literal c); ya  
se aprobó el Artículo séptimo; sería una reconsideración tal vez  
que se plantee para abrir nuevamente el debate del Artículo sép-  
timo, en caso de ser aprobada la reconsideración.-----

EL H. TORRES GUZMAN.- Señor Presidente.- si vamos a obviar algu-  
na dificultad, retiro mi...-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Se retira la proposición. Entonces, esta-  
mos en el Artículo octavo....-----

EL SENOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- ¿Intervención alguna sobre el Artículo oc-  
tavo?; no existe ninguna. Vamos a proceder a tomar votación. -  
Los señores Legisladores que estén de acuerdo con el Artículo oc-  
tavo de este proyecto tal como está, que se sirvan levantar el  
brazo.-----

EL SENOR SECRETARIO.- De dieciocho honorables legisladores pre-  
sentes, quince por el Artículo ocho del proyecto, señor Presi -  
dente.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Ha sido aprobado. Proceda a dar lectura

al siguiente artículo.-----

EL SENOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Artículo 9º .- Cuando por disposición del Presidente del Congreso y por circunstancias especiales, dada la naturaleza del puesto, un funcionario o empleado no pudiere hacer uso de vacaciones, tendrá derecho a percibir el equivalente de las remuneraciones correspondientes". Hasta aquí el Artículo nueve del Proyecto, señor Presidente.----

EL SENOR PRESIDENTE.- ¿Observación alguna? Si algún legislador recoge la sugerencia de que en la parte final, en lo que se refiere a las remuneraciones correspondientes, que se aumente" de acuerdo a la Ley". Honorable Mario Fidel.-----

EL H. SUAREZ MIELES.- Señor Presidente; yo entiendo que quien mandó este proyecto al Congreso tiene que haberlo pulido previamente, entiendo que en el País hay una disposición que no le permite a nadie no hacer uso de vacaciones de tal forma que eso debe por lo menos compararse con la legislación actual respecto a material laboral para no estar en contraposición.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Por eso yo propongo a los señores Legisladores la sugerencia de la Presidencia, de que al final de este artículo, en lo que se refiere a las remuneraciones correspondientes, se aumente la expresión "de acuerdo a la Ley". Debo indicar a los señores legisladores, que en este caso ya está reglamentado en la Ley de Remuneraciones, en lo que se refiere el Artículo cuarenta y tres, Capítulo sexto, del Registro Oficial - Nº 162, de Abril 10 del 85, o sea lo que aquí estamos concretando prácticamente de acuerdo a la Ley en lo que se refiere a las vacaciones y todo esto de los funcionarios y empleados. Ahora podemos dar lectura al artículo por Secretaría para que los señores legisladores tengan mayor conocimiento, si alguien lo solicita. Proceda, señor Secretario.-----

EL SENOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. El Artículo 43 de la Ley de Remuneraciones dice: "Si por necesidad del servicio se negare al servidor el goce de vacaciones más allá del límite de 60 días de acumulación permitida por la ley, deberá compensarse el disfrute de las mismas mediante el pago de la remuneración que corresponda al tiempo de vacación no disfrutada". Hasta aquí el Artículo cuarenta y tres de la Ley de Remuneraciones, señor Presidente.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Honorable Mario Fidel.-----

EL H. SUAREZ MIELES.- Señor Presidente: con esta aclaración , -

yo propongo que se apruebe no más el Artículo noveno y ojalá - que tratemos de aprobar los demás lo más rápidamente posible, - antes que nos quedemos sin quórum, porque creo que ese es el ob- jetivo, de que esta Ley pase lo más pronto posible, señor Presi- dente.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Sobre el Artículo noveno, no existe in- tervención alguna. Vamos entonces, a proceder a votar tal como está el artículo. Los señores Legisladores que estén de acuer- do con el Artículo noveno de esta ley tal como está en el proyec- to, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SENOR SECRETARIO.- De diecisiete honorables legisladores pre- sentes, quince por el Artículo nueve del Proyecto, señor Presi- dente.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Ha sido aprobado el Artículo noveno tal - como está en el proyecto. Proceda a dar lectura al siguiente ar- tículo.-----

EL SENOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Artículo 10º Cuan- do un funcionario o empleado tuviere que cumplir labores extraor- dinarias, previa autorización del Secretario General, podrá reci- bir la remuneración adicional equivalente hasta un máximo de 40 horas mensuales". Hasta aquí el Artículo diez del proyecto, se- ñor Presidente.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Sobre el Artículo décimo, debo indicarles que de acuerdo a la ley es un máximo de 32 horas y el actual - proyecto solicita 40 horas.----- Honorable Torres.-----

EL H. TORRES GUZMAN.- Señor Presidente: yo creo que el Artículo está bien concebido en razón de que las condiciones especiales del Congreso, de tal manera que yo elevo a moción de que se a- pruebe tal como consta en el proyecto de ley, por las considera- ciones que acabo de indicar.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- No existe ninguna otra intervención, va- mos a proceder a tomar votación. Los señores legisladores que estén de acuerdo con el Artículo décimo del proyecto tal como - está, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SENOR SECRETARIO.- De diecisiete honorables legisladores - presentes, dieciséis por el Artículo diez del proyecto, señor - Presidente.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Ha sido aprobado. Cóncordando con la - disposición del Honorable Eloy Torres, se justifica, porque a - quí en el Congreso se trabaja hasta horas tarde hay veces. Pro-

ceda a dar lectura al siguiente artículo.-----  
EL SENOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Artículo 11º No gozan de la garantía de estabilidad los funcionarios y empleados siguientes: a) Los elegidos por el Congreso Nacional en Pleno; b) Los designados a pedido del Presidente y Vicepresidente del Congreso Nacional y de los legisladores c) Los nombrados para las Comisiones Legislativas Ocasionales; y, d) Los que llaboren por contrato". Hasta aquí el Artículo once del proyecto, señor Presidente.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Otra sugerencia de la Presidencia en este artículo, quiero volver a indicar que no estoy en contra de la ley; hay la inquietud de que los asesores que se nombra y personal de secretarías de los señores legisladores, en cada cambio administrativo se nombraría nuevos asesores o se mantendría los anteriores o el personal de secretaría de los legisladores, esa es la preocupación. No existe intervención alguna sobre este artículo. Vamos a proceder a votar. Los señores Legisladores que estén de acuerdo con el Artículo once del proyecto tal como está, que se sirvan levantar el brazo,-----

EL SENOR SECRETARIO.- De diecisiete Honorables Legisladores presentes, nueve por el Artículo once del Proyecto, señor Presidente.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Ha sido aprobado. Proceda a dar lectura a la primera Disposición Transitoria.-----

EL SENOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- Disposiciones Transitorias: Primera.- La presente Ley ampara a los funcionarios y empleados cuyos nombramientos hubieren sido expedidos por lo menos un año antes de su vigencia". Hasta aquí la primera Disposición Transitoria, señor Presidente.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- ¿Sobre la primera Disposición Transitoria Hay otra sugerencia, que en vez de decir "un año", se diga "seis meses atrás". ¿Algún Legislador apoya? Apoya el doctor Rivas. - Proponga, Honorable Rivas, sobre la primera Disposición Transitoria.-----

EL H. RIVAS VALLE.- Que diga, en la primera Disposición Transitoria, en vez de "un año". "seis meses".-----

EL SENOR PRESIDENTE.- O sea: "por lo menos seis meses antes de su vigencia".-----

EL H. RIVAS VALLE.- Eso es.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda a dar lectura a la moción, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. La moción del Honorable Rivas es que en la primera Disposición Transitoria se cambie la palabra "un año" por "seis meses"; en consecuencia, la primera Disposición diría: "La presente Ley ampara a los funcionarios y empleados cuyos nombramientos hubieren sido expedidos por lo menos seis meses antes de su vigencia". Hasta aquí la moción del Honorable Rivas, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está apoyada la moción. Los señores Legisladores que estén de acuerdo con la moción del Honorable Rivas, que se sirvan levantar el brazo, sobre esta primera Disposición Transitoria.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- De dieciséis honorables legisladores presentes, nueve por la primera Disposición Transitoria, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido aprobada. Proceda a dar lectura a la segunda Disposición Transitoria.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- La segunda Disposición Transitoria dice: "las personas que hayan laborado mediante contrato, por un año o más tendrán derecho al subsidio de cesantía". Hasta aquí la segunda Disposición Transitoria, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Parece que ya salieron algunos legisladores a ver el partido de fútbol.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Están saliendo en esta instante, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Parece que el mundial está boicoteando esta sesión. Proceda a constatar el quórum, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. Con los legisladores que han acabado de salir, están presentes doce honorables, señor Presidente.-----


EL SEÑOR PRESIDENTE.- No existe quórum, por consiguiente, en el Plenario de las Comisiones Legislativas.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Así es, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Vamos a proceder a convocar para esta tarde a las siete de la noche, para continuar con este mismo Proyecto; a las siete de la noche se convoca a los señores Legisladores la tarde de Hoy. Se clausura la sesión.-----

- X -

EL SENOR PRESIDENTE.- Da por concluida la sesión a las 13H00



DR. AVERROES BUCARAM ZACCIDA  
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL



ARG WILSON CORDOVA LOOR  
PROSECRETARIO DEL CONGRESO NACIONAL



ARCHIVO

VTE/pvv.